

Minuta de Declaración N° 386

VISTO:

Que el 26 de Octubre se llevará a cabo en nuestra ciudad la tradicional “Fiesta del Curtidor”, y

CONSIDERANDO:

Que cada 28 de Octubre se celebra el “Día del Curtidor”, en honor a San Simón, Apóstol y mártir, uno de los Doce Apóstoles, patrono de los curtidores.

Que la familia de los curtidores tiene en esta ocasión una excelente oportunidad para disfrutar, divertirse y confraternizar, en un marco de alegría y camaradería.

Que la industria curtidora de nuestra ciudad tiene una gran tradición y arraigo, y ha brindado trabajo a miles de esperancinos a lo largo de su historia.

Que en este día tan especial, el Concejo Municipal desea saludar y felicitar a todos los curtidores y a sus familias, como así también al sector sindical que trabaja incansablemente por resguardar los derechos de cada trabajador de la industria del cuero.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 386

Art. 1).- **ADHIÉRESE** el Concejo Municipal de Esperanza, a los festejos organizados por el Sindicato de Obreros de la Industria del Cuero - S.O.I.C. - para conmemorar el “Día del Curtidor”, que se celebra el 26 de Octubre del corriente, y se llevarán a cabo en nuestra ciudad en las instalaciones del C.I.C.A.E.

Art. 2).- **BRINDASE** un cordial saludo a todos los trabajadores de la industria del cuero, y a sus respectivas familias en este festejo.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 31 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.